



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 29 MAY 2024

VISTO el expediente CC-Nº 262/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de materiales e insumos destinados al Área Coordinación de Laboratorios de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$38.354.251,00).

Que mediante Nota Interna Nº 739/2024, el Jefe de Área Coordinación Laboratorio solicita la adquisición de materiales e insumos destinados al Área Coordinación de Laboratorios de esta Dirección Provincial, ello conforme los argumentos allí expuestos.

Que a fs. 22 vuelta, el Director Provincial de este organismo, ha tomado debida intervención autorizando la presente adquisición.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública Nº 07/2024, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares que se agregan como Anexo I, II, y III, que forman parte integrante del presente acto.

Que quien suscribe informa la designación de los agentes Pablo A. GIULIANOTTI, Alejandro VALENCIA RU y Delfina FILIPPI como titulares, y como suplente el agente Pedro SANNA, para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención el Gerente de Administración Financiera indicando que el gasto que demandará la presente contratación deberá ser imputada a la partida presupuestaria 2.5.1., 2.7.5., y 2.9.5., de acuerdo a la U.G.G. 2626 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante Informe AJU Nº 114/2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15º Inc. a) y Artículo 17º Inc. a) de la Ley Provincial Nº 1015 y reglamentario del Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023, Resolución O.P.C Nº 17/2021.

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///

1005 YAMA P S

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de materiales e insumos destinados al Área Coordinación de Laboratorios de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$38.354.251,00) y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 07/2024, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

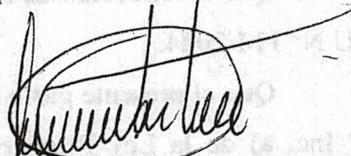
ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares que se agregan como Anexo I, II, y III respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Designar a los agentes, Pablo A. GIULIANOTTI, Alejandro VALENCIA RU y Delfina FILIPPI como titulares, y como suplente el agente Pedro SANNA, para integrar una Comisión cuyo objeto será el Estudio y Análisis de las ofertas presentadas, en la Licitación Pública N° 07/2024 en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4° Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.5.1., 2.7.5., y 2.9.5., de acuerdo a la U.G.G. 2626 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 275 /2024.-


C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contacto@web@dposs.gov.ar

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 275 /2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2024 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 262/2024

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PÚBLICA N° 07/2024, para la Adquisición de materiales e insumos destinados al Área Coordinación de Laboratorios de esta Dirección Provincial.

2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario N° 674/11.

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.- Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.- Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositado por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al punto 64 del decreto reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de las Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mateos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, siempre que el monto a constituir que no supere la suma de \$ 800.000,00, a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

3.4.- Devolución de las garantías:

a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.

b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: <https://dposs.gob.ar/>; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y en diarios provinciales), labrándose el Acta de Apertura correspondiente. Dicho acto se realizará en el marco del protocolo vigente.

4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.

4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de cinco (05) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Que estuvieran escritas con lápiz;
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
- e) Que careciera de garantía de oferta;
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial N° 674/11.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACIÓN

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gov.ar . Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.

9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.5.5.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato/orden de compra, para el garantizar el cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.- PLAZO DE ENTREGA:

10.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

11.- LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

12.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.

12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor. Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

15.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACIÓN:

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o Constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.2.- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a moneda extranjera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.

17.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del efectivo pago.

18.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el artículo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial N° 141.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

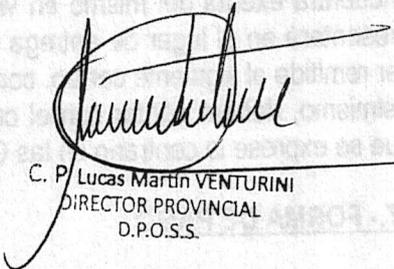
20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1.- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.

20.2.- La Oferta Adjudicada

20.3.- El acto de adjudicación

20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.


C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 275 /2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2024 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 262/2024

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PÚBLICA N° 07/2024, para la Adquisición de materiales e insumos destinados al Área Coordinación de Laboratorios de esta Dirección Provincial.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma estimada de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$38.354.251,00)

3.- VALOR DEL PLIEGO:

3.1.- Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

4.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Se deberá especificar marca de los productos cotizados.

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:
"LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2024" – Apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS)

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1.- Se realizará en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el **día y hora** que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes a través de la Mesa de Entradas general.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **Piiego de Bases y Condiciones;**
- b) **Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta;**
- c) **Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I del presente PBC);**
- d) **Formulario de Cómputo y Presupuesto (SOLICITUD DE COTIZACIÓN), provisto por la DPOSS o similar;**
- e) Copia de Certificado de inscripción AFIP;
- f) En caso de corresponder, poder para representación de persona física o jurídica;
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica;
- h) Copia de DNI del firmante;
- i) Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente;
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación;

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c) y d)** En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán tres (3) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1- Teniendo en cuenta las características de los materiales a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.

9.2- Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

9.3. La oferta deberá especificar:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.

b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.

10.3.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos, en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe sugiriendo adjudicar a la oferta más convenientes para cada renglón, que se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección. Se deberá presentar cartilla técnica de los productos cotizados en caso de ofertar productos de calidad superior a los detallados.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MÉRITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.

11.-PLAZO DE ENTREGA:

11.1.- Se establece un plazo de entrega de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra. En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

12.-LUGAR DE ENTREGA:

12.1.-La totalidad de la mercadería se entregará en la ciudad de Ushuaia en el edificio del laboratorio perteneciente a esta Dirección Provincial situado en la calle Aldo Motter N° 2600 camino al Glaciar Martial lindero a la Planta Potabilizadora N° 2 "Arroyo Buena Esperanza". Correo electrónico de contacto: laboratorio@dposs.gov.ar

12.2.- La entrega de la mercadería será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario.

13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:

13.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC por parte del Área de Informática y Comunicaciones. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

14.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

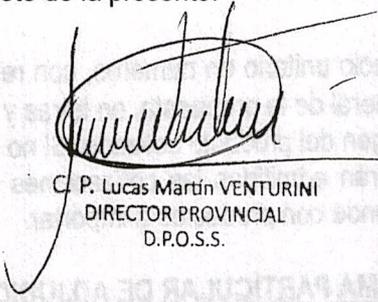
14.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -

Handwritten initials: "LW" and "F".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.


P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.

11. PLAZO DE ENTREGA

11.1- Se establece un plazo de entrega de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. En caso de que el proveedor entregue con retraso, deberá dejarlo expresamente establecido en su cotización. A su vez, esta Dirección evaluará dicho cumplimiento en caso de los retrasos argumentados por el proveedor.

12. LUGAR DE ENTREGA

12.1- La totalidad de la mercadería se entregará en la ciudad de Luján en el edificio del Gobierno Provincial a esta Dirección Provincial sita en la calle A-40 N° 3000 camino al Ciudad Viejo. Entregada a la Planta Fotocopadora N° 2. Anexo Buena Esperanza. Como electrónico de contacto: laplantafotocopia.gov.ar

12.2- La entrega de la mercadería será por cuenta y riesgo del proveedor.

13. RECEPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA/ORDEN DE ENTREGA

13.1- En caso de incumplimiento por parte de la firma adjudicatada la Dirección Provincial de Compras y Servicios Generales podrá recibir la orden de compra previa notificación telefónica al adjudicatado. Una vez verificadas y aceptadas dichas incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas y en la ficha del FBC por parte del Área de Informática y Comunicaciones. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 75.

14. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

14.1- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente.

Handwritten initials



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleNº de la ciudad de manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que estudie/amos detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Publica Nº 07/2024, obtuve/imos toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente. No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación Publica Nº 07/2024 según lo requerido en el Pliego, en la suma total de PESOS..... (\$)-

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio electrónico en el correo:.....

.....
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

Nº de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT Nº:.....

Lugar y fecha:

C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.



Director Provincial de Inspección Provincial
de Obras y Servicios Sanitarios



ANEXO I DEL R.R.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA

AL DIRECTOR PROVINCIAL DE INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

El/los firmante/s con domicilio legal consignado en la cédula N° de
manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que estudiando
documentalmente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Pública N° 0712024, obtenidos con
la información y elementos necesarios para poder estudiar las mismas, hechas todas las aclaraciones
de la presente, no existiendo dudas al respecto, proponemos la presente adjudicación
correspondiente a la Licitación Pública N° 0712024 según lo requerido en el Pliego, en la suma total de
PESOS

Se comprometo a cumplir con el contrato de Mantenimiento de Obras
Animadas para las edificaciones con destino a servicios de salud en el distrito

Forma de Pago:

Asiento y número de
En calidad de
N° de Documento
Domicilio
Teléfono
CUIT N°

Lugar y fecha



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Marcos Martín
 Responsable Sector
 Mesa de Entradas, Control y Registro
 D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00007/2024

Pieza Administrativa E Nro. 262- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 104 - 2024/26 115 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Monitor membrana Despegada 0,22 um. Nitrato de Celulosa reticulada blanca despegada. Poro 0,22 um. Caja x50 un			
>>	Monitor membrana pegada 0,22 um. Membrana Nitrato de Celulosa reticulada blanca pegada. Poro 0,22 um. (Código Microclar MIP02WGSD)	25.00
2	Monitor membrana pegada 0,45 um. celulosa reticulada blanca pegada. Poro 0,45 um. Caja x50 un			
>>	Monitor membrana pegada 0,45 um. Membrana celulosa reticulada blanca pegada. Poro 0,45 um. (Código Microclar MIP 0.45)	50.00
3	TGE Recuento total bacterias aerobias mesófilos. Caja x50un			
>>	TGE Recuento total bacterias aerobias mesófilos	25.00
4	Cetrimide Recuento total bacterias Pseudomonas. Caja x50un			
>>	Cetrimide Recuento total bacterias Pseudomonas	25.00
5	Colimug Coliformes totales y coliformes fecales por fluorescencia.. Caja x50un			
>>	Colimug Coliformes, totales y coliformes fecales por fluorescencia.	25.00
6	GYM Hongos y Levaduras. Caja x50un			
>>	Recuento de hongos y levaduras	2.00
7	Agua peptonada. Britania NIP B0215206. Potes de 500 gr. Unidad			
>>	Agua Peptonada x 500 gr B0215206	5.00
8	Lauril Sulfato Caldo x 500 gr B0217406. Frascox500gr			
>>	Lauril Sulfato Caldo x 500 gr B0217406	5.00
9	E.C. Medio x 500 gr B0216806. Frascox500gr			
>>	E.C. Medio x 500 gr B0216806	1.00
10	Verde Brillante Bilis 2% Caldo x 500 gr B0210706. Frascox500gr			
>>	Verde Brillante Bilis 2% Caldo x 500 gr B0210706	2.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Marcos Martín
 Responsable Sector
 Mesa de Entradas, Control y Registro
 D.P.O.S.S.

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00007/2024
 Pieza Administrativa E Nro. 262- E - 2024- 2601 - 0/
 RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:
 Domicilio:
 C.U.I.T:Teléfono:
 Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 104 - 2024/26 115 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
11	Cetrimida Agar Base x 500gr. Frascox500gr			
>>	Cetrimida Agar Base x 500gr	1.00
12	Recuento en Placa Agar x 500 gr B0211206. Frascox500gr			
>>	Recuento en Placa Agar x 500 gr B0211206	1.00
13	Permachem Reagents FerroVer hierro Reactivo Determinación de Hierro en agua potable Cat.2105769-LM. Caja x100un			
>>	Permachem Reagents FerroVer hierro Reactivo Determinación de Hierro en agua potable Cat.2105769-LM	2.00
14	Kit Reactivos de Nessler. Método HACH 8038. Cat.2458200 Envases de 500 mL Envase de 100 determinaciones. Unidad			
>>	Kit Reactivos de Nessler. Método HACH 8038. Cat.2458200. Envase de 100 determinaciones.	1.00
15	METILTERBUTILETER (MTBE). UNIDAD			
>>	Metilterbutileter (MTBE) anhidro, 99.8%. CAS: CAS 1634-04-4. envase por un litro	1.00
16	ESTANDAR MULTIELEMENTAL P/ICP-OES. UNIDAD			
>>	Estándar multielemental para ICP-OES., que contenga Aluminio, Antimonio, Arsénico, Boro, Cadmio, Calcio, Cinc, Cobalto, Cobre, Cromo, Estaño, Flúor, Hierro, Manganeso, Níquel, Plata, Plomo, Selenio y Sodio, pudiendo tener otros elementos, en concentración de 100 ppm en medio nítrico. (Tipo Merck Cetripure). Frasco de 125 a 250 ML.	1.00
17	O-Toluidina 0,2%O-toluidine // ortotolidina 95-53-4. Frascox1000ml			
>>	O-TOLIDINA CLORHIDRATO Solución al 0,2% p.a.. CAS: 612828.	3.00
18	Acido Clorhídrico 3N. Ácido clorhídrico diluido para preparación de soluciones de O-Toluidina. 7664-38-2. Frascox1000ml			
>>	Acido Clorhídrico 3N	3.00
19	Tubo de ensayo 16 x 150 mm. Unidad			



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Marín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00007/2024

Pieza Administrativa E Nro. 262- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 104 - 2024/26 115 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Tubos de ensayo 16mm x 150mm. Caja por 250 unidades	1.00
20	Tubo de ensayo 18 x 180 mm. Unidad			
>>	Tubos de ensayo 18mm x 180mm. Caja por 250 unidades	1.00
21	Tapones metálicos para bacteriología con resorte, para tubos de 16 mm. Unidad			
>>	Tapones metálicos para bacteriología con resorte, para tubos de 16mm.	100.00
22	Tapón de goma para tubo de ensayo. Unidad			
>>	Tapón de goma para tubos de ensayo 13 x 17 x 20mm de altura caja por 500 unidades.	1.00
23	CAJA DE PETRI DESCARTABLES 60 X 15 MM.. UNIDAD			
>>	Caja de Petri descartables estériles 60 mm diametro x 15 mm. caja por 20 unidades	5.00
24	Placa de petri. Unidad			
>>	Caja de Petri descartables estériles 100 mm diametro x 20 mm. caja por 20 unidades	5.00
25	ERLENMEYER 150 ML. UNIDAD			
>>	Erlenmeyer vidrio borosilicato, 125 a 150 mL de capacidad	20.00
26	ESTÁNDAR DW-VOC MIX 1 A. UNIDAD			
>>	Estándar DW-VOC Mix #1A (8 componentes). Marca Restek. NP 30219 Conc. en Solvente y Volumen: 2,000 g/mL en metanol, 1 mL/ampolla. Componentes: Benzene (71-43-2); Carbon tetrachloride (56-23-5); 1,4-Dichlorobenzene (106-46-7); 1,2-Dichloroethane (107-06-2); 1,1-Dichloroethene (75-35-4); 1,1,1-Trichloroethane (71-55-6); Trichloroethene (79-01-6); Vinylchloride (75-01-4)	1.00
27	ESTÁNDAR DW-VOC MIX 2. UNIDAD			



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00007/2024

Pieza Administrativa E Nro. 262- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 104 - 2024/26 115 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Estándar DW-VOC Mix #2 (12 componentes). Marca Restek. NP 30220. Conc. en solvente y Volumen: 2,000 g/mL en metanol, 1 mL/ampolla. Componentes: Chlorobenzene (108-90-7); 1,2-Dichlorobenzene (95-50-1); cis-1,2-Dichloroethene (156-59-2); trans-1,2-Dichloroethene (156-60-5); 1,2-Dichloropropane (78-87-5); Ethylbenzene (100-41-4); Styrene (100-42-5); Tetrachloroethene (127-18-4); Toluene (108-88-3); m-Xylene (108-38-3); o-Xylene (95-47-6); p-Xylene (106-42-3)	1.00
28 ESTANDAR 501 TRIHALOMETANOS. UNIDAD				
>>	Estandar 501 Trihalomethane Mix (4 componentes) Marca Restek Código 30211 Concentración: 2000 ug/mL en Metanol, 1 mL/ampolla Componente (CAS#): Bromodichloromethane (75-27-4); Bromoform (75-25-2); Chloroform (67-66-3); Dibromoclorometano (124-48-1) Precursor: Metanol (Lista III)	1.00
29 COLUMNA CAPILAR PARA ANÁLISIS DE COMPUESTOS VOLÁTILES 60m x 0,25mm x 1,40m. UNIDAD				
>>	Columna Capilar Rtx-VMS 60 m x 0,25 mm x 1,40 µm , marca Restek. N/P 19916	1.00
30 PINZA CRIMPEADORA. UNIDAD				
>>	Pinza Crimper manual para tapas de vial de 20mm. Marca Restek. NP 23398	1.00
31 PINZA DECAPSULADORA MANUAL. UNIDAD				
>>	Pinza Decapper manual para tapas de vial de 20mm. Marca Restek. NP 23399	1.00
32 Matraz de vidrio 5ml. Unidad				
>>	Matraz Vidrio Borosilicato de 5 (cinco) mL. con tapa plástica	10.00
33 METILTERBUTILETER (MTBE). UNIDAD				
>>	1 litro METILTEBUTILETER MTBE anhidro 99.8% CAS 1634-04-4	1.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Marcos Martín
 Responsable Sector
 Mesa de Entradas, Control y Registro
 D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00007/2024

Pieza Administrativa E Nro. 262- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 104 - 2024/26 115 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
34	Jeringa 10 ul. Unidad			
>>	Jeringa marca SGE (002888), modelo 10F-S0.63, de 10 µl de capacidad, con aguja fija, para muestreador automático marca Shimadzu modelos AOC-17, AOC-14 y AOC-20i. NP 221-34618	1.00

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago

Plazo de Entrega:

Mantenimiento de Oferta:

Lugar de Entrega:

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

Domicilio de presentación de ofertas:

Domicilio de apertura de ofertas:

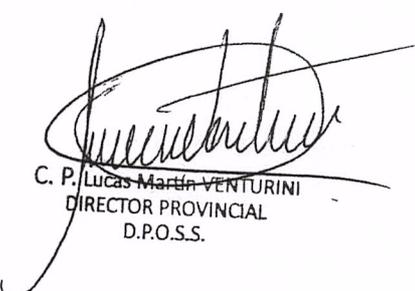
Agencia del Contrato:

Garantía de Oferta:

Requiere Muestra:

No

Flete a Cargo


 C. P. Lucas Martín VENTURINI
 DIRECTOR PROVINCIAL
 D.P.O.S.S.



Solicitud de Cotización

Plaza Administrativa 2 No. 202-E • 2024-2027 • B
RAT 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.:

Contacto telefónico:

Fecha de emisión de la cotización: 2024/10/10 - 2024/10/11

24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
09
08
07
06
05
04
03
02
01
00

TOTAL:

Impuestos:

Forma de pago:

Los precios deben expresarse en letras para el rubro de...

Forma de pago:

Plan de pagos:

Moneda de la cotización:

Letras de cambio:

Reservación de los precios durante el periodo de vigencia:

Control de los precios durante el periodo de vigencia:

Forma de pago de los precios durante el periodo de vigencia:

Forma de pago de los precios durante el periodo de vigencia:

Forma de pago de los precios durante el periodo de vigencia:

Forma de pago de los precios durante el periodo de vigencia:

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

[Handwritten signature]